|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 25 al****Documento 46-S** |
|  | **Septiembre 2016** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| PRINCIPIOS DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Esta contribución presenta las opiniones actuales e iniciales de la CITEL sobre la estructura del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T). La contribución se ofrece para estimular el análisis de posibles enfoques para la estructuración del UIT-T, que abordará la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2016 (AMNT 16). |

Antecedentes

Las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Telecomunicaciones/TIC) continúan evolucionando y, en consecuencia, también debe evolucionar el ecosistema de las normas. Existen numerosas organizaciones y foros de normalización que se centran en los aspectos de los sistemas de las Telecomunicaciones/TIC. Ninguna organización puede por sí sola cubrir todo el terreno, ni debe intentarlo ni afirmar que puede hacerlo. La concentración en ámbitos específicos producirá conocimientos especializados, pero si se aborda un número demasiado alto de ámbitos los esfuerzos se pueden dispersar.

Análisis

El ejercicio de reorganizar las Comisiones de Estudio se ha realizado en prácticamente cada reunión cuatrienal de la AMNT. La experiencia ha revelado que los principios a continuación cuando se aplican para determinar la estructura de las Comisiones de Estudio puede permitir la formulación de normas oportunas y técnicamente sólidas:

1 La estructura debe ser concisa y ofrecer pautas claras a los miembros del UIT-T sobre las prioridades y las metas para los cuatro años siguientes. La estructura debe vincular las prioridades de la Unión y el UIT-T según lo esbozado en el Plan Estratégico (Resolución 71), las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios, las Resoluciones de la AMNT y el mandato de las Comisiones de Estudio.

2 La estructura debe tener en cuenta los planes financieros y operacionales de la Unión, en vista del clima presupuestario actual caracterizado por la limitación fiscal y el presupuesto aprobado por el Consejo de la UIT que se basa en el concepto de "crecimiento nominal cero" del monto de la unidad contributiva. Los recursos financieros limitados de la Unión necesitan la identificación y ejecución de medidas de eficiencia, conforme se estableció en la Decisión 5, que incluye la revisión del número de reuniones de las Comisiones de Estudio y su duración con el objetivo de reducir los costos. Analizar y considerar las opciones para reducir el número de las Comisiones de Estudio. Esto implica el uso rentable y eficiente del Plan Financiero aprobado y del presupuesto aprobado por el Consejo.

3 La estructura debe suministrar sinergia, abordar cuestiones como transparencia, eficiencia y concentrarse en los principios de base y los ámbitos centrales de trabajo establecidos por el UIT-T.

4 A fin de evitar la duplicación de las tareas entre las Comisiones de Estudio del UIT-T y otros sectores dentro de la Unión, la estructura debe reducir a un mínimo la superposición y maximizar la sinergia entre los elementos de trabajo. Los temas y los cronogramas de las reuniones se deben organizar de tal forma que fomenten la interacción efectiva entre las comisiones y los participantes.

5 La estructura debe convertir al UIT-T en un lugar atractivo para generar normas internacionales para las Telecomunicaciones/TIC. Debe atraer a nuevos miembros y participantes, además de conservar a los miembros actuales.

6 La estructura debe facilitar la formulación efectiva y eficiente de normas internacionales de alta calidad para las Telecomunicaciones/TIC.

7 La estructura debe respaldar la coordinación y los enfoques comunes a nivel del trabajo y ofrecer flexibilidad en el agrupamiento del trabajo así como reducciones de gastos para los delegados.

8 La estructura debe permitir que temas disímiles se aborden independiente en el seno de una comisión.

9 La estructura debe tener en cuenta las tecnologías que puedan necesitarse en un futuro.

10 Las comisiones deben brindar:

a) diversidad adecuada de intereses sobre asuntos de importancia mundial;

b) un programa de trabajo desafiante, interesante, transversal y de magnitud considerable;

c) diversidad de género y regional adecuada;

d) la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo

11 Las cuestiones que definen los estudios que han de realizarse deben reflejar el interés amplio y en curso de los miembros. Se deben suspender las cuestiones que no hayan recibido contribuciones en las dos reuniones anteriores de las Comisiones de Estudio.

12 Las Comisiones deben realizar estudios que se limiten a aquellos que pueden incidir en las normas de Telecomunicaciones/TIC.

13 El programa de trabajo del UIT-T se debe concentrar en las competencias centrales del UIT-T según se refleja en las metas, los objetivos y los resultados en el Plan Estratégico, tomando debidamente en cuenta la necesidad de evitar la duplicación del trabajo que ya se esté abordando bajo las competencias de otros órganos normativos y dentro de la UIT, aprovechando al máximo las eficiencias y estableciendo mecanismos para que la cooperación y la comunicación con otras entidades sean más estrechas.

 IAP/46A25/1

RECOMENDACIÓN

La CITEL avala una estructura que sea concisa y oriente a los miembros y a los participantes en torno a las prioridades y las metas del UIT-T durante los próximos cuatro años. Los principios enumerados en la sección de "Análisis" de la presente contribución se deben usar para determinar la estructura de las Comisiones de Estudio. Del mismo modo, la CITEL considera que la reestructuración de las Comisiones de Estudio del sector de las telecomunicaciones debe ser lo suficientemente flexible para permitir una estructura horizontal o vertical, según los requisitos y el contexto de la Comisión. Tratar de forzar una Comisión de Estudio en una estructura determinada sólo con fines de reestructuración puede limitar la flexibilidad de la Comisión. Si bien "horizontal" y "vertical" son estructuras diferentes que se pueden considerar en la formulación de propuestas, estas últimas se deben sopesar siempre en relación con los principios enumerados en la sección de "Análisis" de esta contribución, junto con la meta general del UIT-T de formular normas de alta calidad, pertinentes y oportunas para determinar si son adecuadas en una situación determinada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_